

ORDENANZA N° 244/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º.- APRUEBESE de forma definitiva el plano de Mensura y Subdivisión del inmueble de propiedad del Sr. Gerardo Javier BARREDO, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 1 PARCELA 1 con una superficie 15379,92 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 1.442.032, empadronado en la Dirección General de Rentas, cuenta N° 3006-2719926/4; según el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Domingo Pablo Larghi M.P. N° 1264 aprobado en la Dirección General de Catastro el día 29 de Octubre de 2024 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubica la manzana N° 91.

Artículo 2º: Apruébese el fraccionamiento de la superficie descripta en el artículo 1º en CUARENTA (40) lotes, con las superficies que a continuación se detallan: lote 100 (317,68 m2); lotes 101 a 115 (397,32 m2); lote 116 (390,88

m2); lote 117 (359,28 m2); lote 118 (327,67 m2); lote 119 (428,45 m2); lote 120

(396,85 m2); lote 121 (365,24 m2); lotes 122 a 135 (397,32 m2); lotes 136 a 139 (317,90 m2).

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCION: 27/11/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1114 /2024

DE FECHA 28 / 11 / 2024

